

Estado de Derecho y situación de la Integración en el Mercosur

El Parlamento del Mercosur debe cumplir un rol esencial en la consolidación y profundización del proceso de integración. Para ello es necesario un estricto respeto a la normativa derivada del proceso, ya que el Mercosur no será un verdadero proceso de integración en tanto no posea un orden jurídico que sea respetado por los Estados Partes.

Es así que vemos con preocupación como este Parlamento no ha sabido cumplir con aquellas competencias que tiene como fin la consecución del objetivo mencionado.

Vemos así como el Artículo 4 de su Protocolo Constitutivo señala entre una de sus competencias la de:

Velar por la observancia de las normas Mercosur,

Elaborar dictámenes sobre todos los proyectos de normas del Mercosur que requieran aprobación legislativa en los Estados Partes,

Proponer proyectos de normas del Mercosur para su consideración por el Consejo Mercado Común,

Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes,

Desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales, etc.

Estas competencias han sido prácticamente omitidas por nuestro Parlamento, quien ha desarrollado una labor de orden declarativo (válida, si) pero descuidando su rol en el desarrollo, consolidación y defensa del Derecho de la Integración Regional.

Un proceso de integración, del tipo que nos atañe, con las grandes asimetrías que presente, hace necesario que sea el Derecho un instrumento esencial en la superación de las mismas, y un garante del proceso de integración.

El Derecho y la Jurisprudencia constituyen son motor esencial de los procesos de integración. Vemos como el Tribunal de Luxemburgo a través de sus sentencias asentó las bases del Derecho Comunitario pieza clave en la integración Europea.

Muy por el contrario, en nuestro Mercosur, los fallos de sus órganos jurisdiccionales (Tribunales Ad Hoc y Tribunal Permanente de Revisión) son desconocidos por las partes. Claro ejemplo de ello es el derivado de la falta de cumplimiento del fallo emanado del Tribunal que entendió sobre el corte de rutas que permiten el libre tránsito entre nuestro país y la hermana República Argentina. Uruguay continúa bloqueado.

